

CURSO 2011-2012
INGENIERÍA TÉCNICA
EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

INGENIERÍA TÉCNICA
EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN

COORDINACIÓN:
Dra. D.^a Carolina Mañoso Hierro



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	5
Perspectivas profesionales	6
Organización académica	8
Organización administrativa	9
2. PLANO DE SITUACIÓN	10
Direcciones de las Facultades / Escuelas	11
3. PLAN DE ESTUDIOS	12
INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	14
Organización y estructura	14
Especificaciones sobre el plan de estudios	14
INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	26
Organización y estructura	26
Especificaciones sobre el plan de estudios	26
Prácticas	38
Orden de precedencia de las Asignaturas	38
Calendario de extinción de las Ingenierías Técnicas en Informática de Sistemas y de Gestión e implantación de los Grados en Ingeniería Informática y en Ingeniería en Tecnologías de la Información	40
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i>	40
4. ADAPTACIONES Y CONVALIDACIONES	43
Adaptación de asignaturas del plan antiguo al plan nuevo	43

Estudiantes de Ingenierías Técnicas Informáticas procedentes de otras Universidades	43
Procedimiento de adaptación/convalidación de estudios oficiales españoles ..	44
<i>Estudios parciales o incompletos</i>	44
<i>Estudios totales o completos</i>	44
Procedimiento de adaptación/convalidación de estudios en universidades extranjeras	45
Homologación de títulos extranjeros	45
5. EXÁMENES	47
Indicaciones generales	47
Exámenes en Centros nacionales	47
Exámenes en Centros en el extranjero	48
Lugar de realización de los exámenes	48
Calendario/horario de exámenes	49
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	49
Exámenes para estudiantes con discapacidad	51
Consulta de calificaciones	52
Revisión de exámenes	53
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	53
<i>Requisitos</i>	53
<i>Matrícula y solicitud electrónica</i>	54
<i>Pago de matrícula</i>	54
<i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i>	55
Pruebas de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior	56
Tribunal de compensación	57
6. CONSULTAS ACADÉMICAS	60
Atención al alumno en fecha de exámenes	60
7. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA	61

Relacionadas con la matrícula y el expediente	61
Certificados académicos	61
<i>Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Escuela</i>	61
Título de Ingeniero Técnico	62
Convalidaciones	63
<i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i>	64
<i>Convalidación parcial de estudios extranjeros</i>	64

I. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA

El Ingeniero Técnico en Informática es un analista de aplicaciones. La base formativa de estos estudios está constituida por la interrelación de casi todas las ramas del saber científico, fundamentalmente: Matemáticas, Lógica, Ingeniería, Lingüística, Física, Electrónica, Estadística, Economía, etc. Junto a ello, se encuentran una serie de materias específicas sobre informática y aplicaciones.

El cometido propio del ingeniero técnico en Informática es la actividad de programación, que traslada la solución lógica de un problema a un lenguaje para permitir que el computador realice lo que se desea. Dicho cometido exige el conocimiento de lenguajes y técnicas de programación fundamentales.

La Ingeniería Técnica en Informática se divide en dos especialidades que, tras la reforma, constituyen dos titulaciones independientes: Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

El ingeniero técnico en Informática de Sistemas elabora programas informáticos, sistemas operativos, sistemas de transmisión, etc. Su función consiste en crear las bases informáticas para futuras aplicaciones.

El ingeniero técnico en Informática de Gestión es un analista de aplicaciones. Su función está más orientada hacia las necesidades del usuario final del equipo. Para ello, estudia esas necesidades, y crea y adapta los programas informáticos necesarios para que se lleven a cabo las funciones que constituyen su objetivo.

En 1991 se crea la Escuela Universitaria de Informática de la UNED (Real Decreto 1457/1991). La creación de este centro está justificada por las características especiales de los estudios de informática y de las técnicas comprendidas en los mismos, cada vez más extendidas, no sólo en el campo de la Informática en sentido estricto, sino las restantes áreas de la actividad industrial, empresarial e investigadora, que requieren una amplia gama de puestos de trabajo, con distintos niveles de formación.

Posteriormente, en el año 2001 se convierte en Escuela Técnica Superior de Ingeniería en Informática, con motivo de la apertura de los nuevos estudios de segundo ciclo conducentes a la titulación de Ingeniería Superior en Informática.

Perspectivas profesionales

Son amplias las salidas profesionales de los Ingenieros Técnicos en Informática, en cualquiera de sus especialidades.

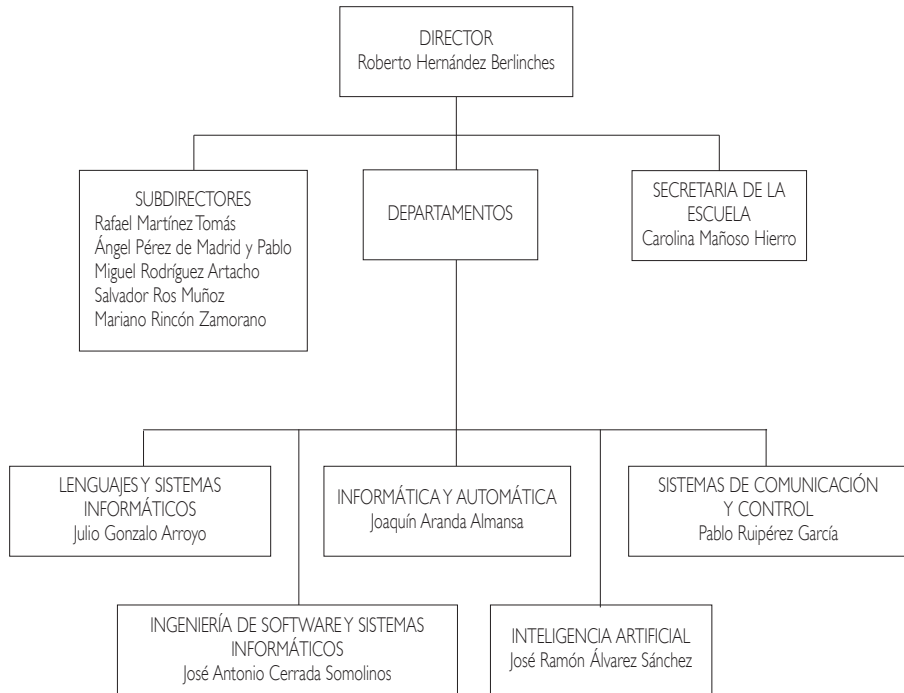
Los puestos de trabajo más ofertados en la actividad fundamental, que se desarrolla en el seno de la empresa privada, son los siguientes:

- Técnico Comercial
- Técnico de Sistemas
- Analistas
- Analistas Programadores
- Programadores de Sistemas
- Jefes de Explotación
- Jefe de Sistemas
- Responsable de Proyectos
- Jefe de Sistemas y Métodos
- Analistas de Aplicaciones

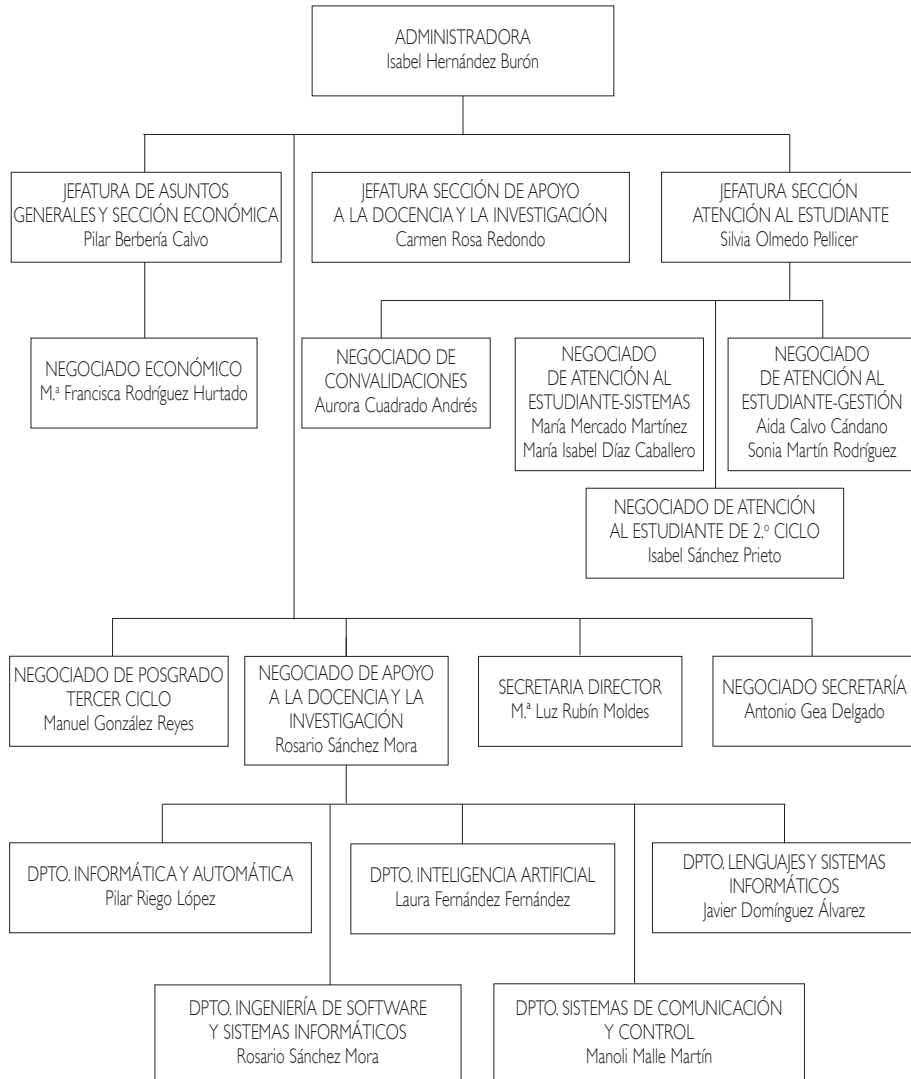
- Técnicos en Informática
- Jefe de Desarrollo de Equipos de Informática
- Especialistas en Hardware y Software
- Técnicos de Sistemas especializados en Redes de Teleproceso
- Especialistas de Teleproceso

Los sectores empresariales que con mayor frecuencia demandan estos puestos son las entidades financieras y las empresas industriales.

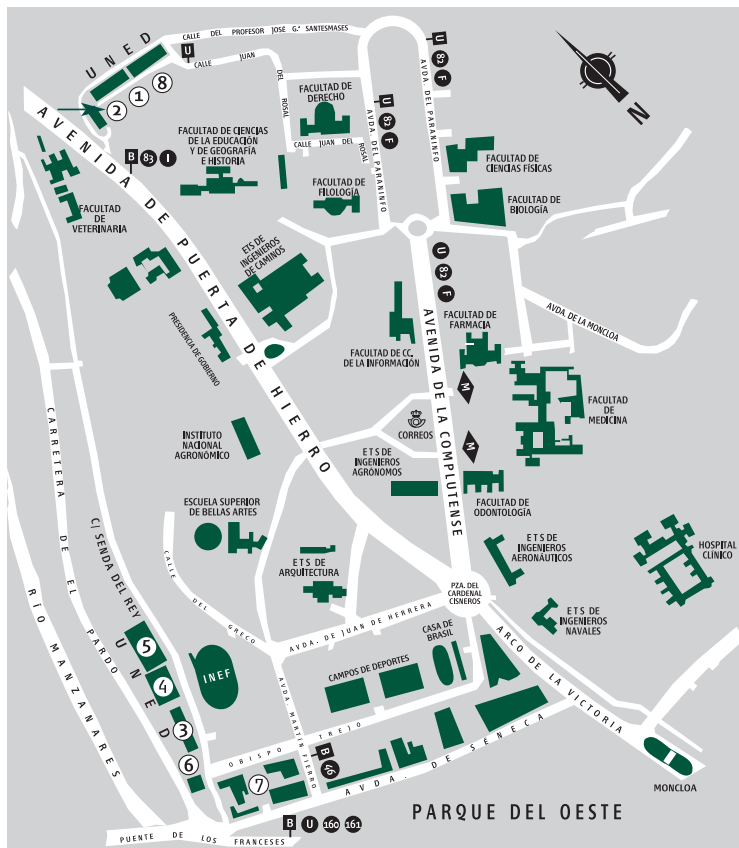
Organización académica



Organización administrativa



2. PLANO DE SITUACIÓN



- ➔ ① ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- ➔ ② ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
- ③ EDIFICIO DE HUMANIDADES
- ④ EDIFICIO DE CIENCIAS
- ⑤ FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (COU- SELECTIVIDAD)
- ⑥ BIBLIOTECA
- ⑦ FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA / FACULTAD DE DERECHO
- ⑧ FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
CC. Educación Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 3 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46 y 84 (parada Puente de los Franceses). Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 4 en plano)	
CC. Económicas y Empresariales Curso de Acceso	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 5 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Obispo Trejo, s/n (n.º 7 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 8 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 1 en plano)	
E.T.S.I. INFORMÁTICA	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

En el curso 2002-2003 arrancaron nuevos planes de estudio para las dos titulaciones técnicas (Sistemas y Gestión), según sendas resoluciones del 11 de septiembre del 2000 de la UNED, publicadas en los BOE de 27 y 26 de sep. 2000 y en el BICI n.º3/anexo-I curso 2001/2002 (22 oct. 2001) págs. 52-58, que incluyen los planes detallados completos.

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades aca-

démicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.

- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.
- **Adaptaciones:** Son las realizadas entre asignaturas correspondientes a una misma titulación, bien por traslado desde otra universidad, o bien por cambio de plan de estudios.
- **Convalidaciones:** Son las realizadas entre asignaturas que corresponden a distintas titulaciones.
- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el alumno puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.

A partir del curso académico 2010/2011 los planes de estudios de las Ingenierías Técnicas en Informática de Sistemas y de Gestión son **planes de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar estudios en el plan de Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información o en el Grado en Ingeniería Informática, que se imparten en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

El reconocimiento de asignaturas en el Grado, es un **derecho** que los estudiantes podrán ejercitar, bien al realizar su matrícula, bien mediante solicitud por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de Ingeniería Informática.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS**Organización y estructura**

(Resolución de 11 de septiembre de 2000, BOE del 27 de septiembre de 2000).

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

Ciclo	Curso	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos de libre Configuración	TOTAL
I.º Ciclo	1.º	48	12	—	—	60
	2.º	36	24	—	5*	65
	3.º	12	12	20	12	56
Total		96	48	20	17	181

* Los créditos de libre configuración podrán realizarse en cursos posteriores a los indicados.

Especificaciones sobre el plan de estudios

1. Todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios constan de 6 créditos y las optativas de 5 créditos.
2. La obtención del título supone la realización de un total de 181 créditos: 144 correspondientes a asignaturas obligatorias y troncales, 20 créditos correspondientes a 4 asignaturas cuatrimestrales optativas y 17 créditos de libre configuración entre el conjunto de asignaturas que figuren en este u otro plan de estudios de la Universidad.
3. Las asignaturas optativas sólo podrán cursarse en el cuatrimestre en el que aparecen.
4. Las materias optativas configuran varias líneas de especialización (Arquitectura de Computadores, Programación, Inteligencia Artificial y Sistemas Informáticos de la Producción), con carácter meramente orientativo en la tabla «Optativas

Tercer Curso» se señala la elección de los grupos de asignaturas que conducen a dichas líneas de especialización. En cualquier caso los estudiantes podrán matricularse en cualesquiera de aquellas asignaturas optativas que estén en vigor en el curso correspondiente.

5. Para la realización de los 17 créditos de libre configuración, el alumno podrá elegir entre el conjunto de asignaturas que figuran en el impreso destinado a la matrícula de este tipo de asignaturas.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS (Cód. 53)

PRIMER CURSO (EN EXTINCIÓN)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
531018	Álgebra	T.	1.º Cuat.	6
531022	Análisis Matemático	T.	1.º Cuat.	6
531037	Programación I (Pr.)	T.	1.º Cuat.	6
531041	Estructura y Tecnología de Computadores I (Pr.)	T.	1.º Cuat.	6
531056	Fundamentos Físicos de la Informática (Pr.)	T.	1.º Cuat.	6
531060	Matemática Discreta	T.	2.º Cuat.	6
531075	Electrónica Digital (Pr.)	Ob.	2.º Cuat.	6
53108-	Programación II (Pr.)	T.	2.º Cuat.	6
531094	Estructura y Tecnología de Computadores II	T.	2.º Cuat.	6
531107	Lógica Matemática (Pr.)	Ob.	2.º Cuat.	6

(Pr.) Asignaturas con prácticas.

SEGUNDO CURSO (EN EXTINCIÓN)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
532010	Estadística	T.	1.º Cuat.	6
532025	Estructura de Datos y Algoritmos	T.	1.º Cuat.	6
53203-	Teoría de Automatas I	T.	1.º Cuat.	6
532044	Programación III (Pr.)	Ob.	1.º Cuat.	6
532059	Ampliación de Matemáticas	Ob.	1.º Cuat.	6
532063	Estructura y Tecnología de Computadores III (Pr.)	T.	2.º Cuat.	6
532078	Bases de Datos	T.	2.º Cuat.	6
532082	Sistemas Operativos I	T.	2.º Cuat.	6
532097	Introducción a la Inteligencia Artificial (Pr.)	Ob.	2.º Cuat.	6
53210-	Ingeniería de Software (Pr.)	Ob.	2.º Cuat.	6

TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
533013	Redes	T.	1.º Cuat.	6
533028	Teoría de Automatas II (Pr.)	T.	1.º Cuat.	6
533032	Sistemas Operativos II (Pr.)	Ob.	2.º Cuat.	6
533047	Lenguajes de Programación (Pr.)	Ob.	2.º Cuat.	6

(Pr.) Asignaturas con prácticas.

OPTATIVAS TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Arquitectura de Computadores				
533051	Periféricos	Op.	1.º Cuat.	5
533070	Diseño y Evaluación de Configuraciones	Op.	2.º Cuat.	5
Programación				
53309-	Programación Declarativa (Pr.)	Op.	1.º Cuat.	5
533102	Programación Concurrente (Pr.)	Op.	1.º Cuat.	5
533085	Informática Gráfica (Pr.)	Op.	2.º Cuat.	5
533117	Compiladores (Pr.)	Op.	2.º Cuat.	5
Inteligencia Artificial				
533121	Sistemas Basados en el Conocimiento I (Pr.)	Op.	1.º Cuat.	5
533140	Razonamiento y Aprendizaje (Pr.)	Op.	1.º Cuat.	5
533155	Programación Orientada a la Inteligencia Artificial (Pr.)	Op.	1.º Cuat.	5
533136	Sistemas Basados en el Conocimiento II (Pr.)	Op.	2.º Cuat.	5
53316-	Percepción y Control Basados en el Conocimiento (Pr.)	Op.	2.º Cuat.	5
Sistemas Informáticos de la Producción				
533051	Periféricos	Op.	1.º Cuat.	5
533066	Ingeniería de Sistemas	Op.	1.º Cuat.	5
533174	Robótica	Op.	1.º Cuat.	5

(Pr.) Asignaturas con prácticas.

Nota: Los estudiantes podrán matricularse en cualesquiera de aquellas asignaturas optativas que estén en vigor en el curso correspondiente.

ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
ING. TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS (PLAN 2000)			
533051	Periféricos	1.º Cuat.	5
533066	Ingeniería de Sistemas (Pr.)	1.º Cuat.	5
533070	Diseño y Evaluación de Configuraciones	2.º Cuat.	5
533085	Informática Gráfica (Pr.)	2.º Cuat.	5
53309-	Programación Declarativa (Pr.)	1.º Cuat.	5
533102	Programación Concurrente (Pr.)	1.º Cuat.	5
533117	Compiladores (Pr.)	2.º Cuat.	5
533121	Sistemas Basados en el Conocimiento I (Pr.)	1.º Cuat.	5
533136	Sistemas Basados en el Conocimiento II	2.º Cuat.	5
533140	Razonamiento y Aprendizaje (Pr.)	1.º Cuat.	5
533155	Programación Orientada a la Inteligencia Artificial (Pr.)	1.º Cuat.	5
53316-	Percepción y Control Basados en el Conocimiento (Pr.)	2.º Cuat.	5
533174	Robótica	1.º Cuat.	5
ING. TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN (PLAN 2000)			
542031	Introducción a la Contabilidad*	1.º Cuat.	6
542065	Estadística II*	2.º Cuat.	6
54302-	Sistemas de Gestión de Bases de Datos	1.º Cuat.	6
543034	Gestión Comercial	2.º Cuat.	6
543049	Ingeniería del Software de Gestión (Pr.)	2.º Cuat.	6
543053	Config. Diseño y Gestión de Sistemas Informáticos (Pr.)	1.º Cuat.	5

(Pr.) Asignaturas con prácticas.

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
543072	Simulación (Pr.)	1.º Cuat.	5
543091	Organización y Administración de Empresas	1.º Cuat.	5
543123	Sistemas de Producción Integrados por Ordenador	2.º Cuat.	5
543138	Instalación y Mantenimiento de Equipos Informáticos	2.º Cuat.	5
543142	Diseño Asistido por Ordenador (Pr.)	1.º Cuat.	5
543157	Ingeniería de Calidad	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE DERECHO			
512017	Derecho Penal (Criminología) *	Anual	10
51206-	Derecho Constitucional IV**	2.º Cuat.	5
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos	2.º Cuat.	5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
443014	Arqueología*	Anual	10
443029	Historia Contemporánea Universal*	Anual	10
443033	Geografía de España*	Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica*	Anual	10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica*	Anual	10
444017	Historia Medieval de España	Anual	10
444021	Historia Moderna de España	Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España	Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Anual	10
44501-	Historia de América	Anual	12
445024	El Mundo Actual	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA			
Ciencias Políticas			
144038	Comportamiento político. Partidos y Grupos de Presión	Anual	10

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
Sociología			
123041	Teoría General de la Población*	Anual	10
124059	Sociología Rural	Anual	10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia	Anual	10
Trabajo Social			
613203	Immigración y Extranjería - Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE FILOSOFÍA (PLAN 2003)			
57303-	Historia General de la Ciencia*	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas*	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
Administración y Dirección de Empresas			
422018	Fundamentos de Inversión y Financiación*	1.º Cuat.	6
422107	Dirección de la Producción*	2.º Cuat.	6
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat.	4,5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE FILOLOGÍA			
Filología Hispánica			
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea*	Anual	10
453196	Lengua y Literatura Catalanas I*	Anual	10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I*	Anual	10
453213	Lengua y Literatura Vasca I*	Anual	10
454038	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro	Anual	10
454042	Literatura Hispanoamericana I	Anual	10
Filología Inglesa			
463075	Composición en Lengua Inglesa*	2.º Cuat.	5
463107	Tercera Lengua - Francés*	Anual	10
463130	Tercera Lengua - Griego*	Anual	10
463179	Lengua Francesa - Usos específicos*	Anual	10
463183	Lengua Inglesa - Usos específicos*	Anual	10
FACULTAD DE PSICOLOGÍA (PLAN 2000)			
474046	Psicología de las Organizaciones I	1.º Cuat.	5
474116	Psicología de las Organizaciones II	2.º Cuat.	5
475161	Psicología del Trabajo	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos	Anual	10
47527-	Inserción y Desarrollo Profesional	1.º Cuat.	5
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo	2.º Cuat.	5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Pedagogía			
482076	Educación Ambiental*	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Opera Abierta: El Arte de Escuchar Música (Sólo en algunos centros)	Virtualizada	5
Psicopedagogía			
49517-	Educación de los Alumnos más Dotados*	1.º Cuat.	5
Educación Social			
503094	Educación de Personas Mayores*	2.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo Aspectos Socioculturales*	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personas Adultas*	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS			
Ciencias Físicas			
074165	Métodos Numéricos I	1.º Cuat.	6

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
075261	Historia de la Física	2.º Cuat.	6
Ciencias Matemáticas			
082301	Informática II*	Anual	12
Ciencias Ambientales			
602016	Ecología*	Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes*	1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
603076	Biología	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605029	Meteorología y Climatología	1.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Organización y estructura

(Resolución de 11 de septiembre de 2000, BOE del 27 de septiembre de 2000).

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

Ciclo	Curso	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos de libre Configuración	TOTAL
1.º Ciclo	1.º	48	12	—	—	60
	2.º	48	12	—	5*	65
	3.º	6	18	20	12	56
Total		102	42	20	17	181

* Los créditos de libre configuración podrán realizarse en cursos posteriores a los indicados.

Especificaciones sobre el plan de estudios

1. Todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios constan de 6 créditos y las optativas de 5 créditos.
2. La obtención del título supone la realización de un total de 181 créditos: 144 correspondientes a asignaturas obligatorias y troncales, 20 créditos correspondientes a 4 asignaturas cuatrimestrales optativas y 17 créditos de libre configuración entre el conjunto de asignaturas que figuren en este u otro plan de estudios de la Universidad.
3. Las asignaturas optativas sólo podrán cursarse en el cuatrimestre en que aparecen relacionadas.
4. Las materias optativas configuran varias líneas de especialización (Gestión de la Producción y Gestión Comercial), con carácter meramente orientativo en la Tabla «Optativas Tercer Curso» se señala la elección de los grupos de asignaturas.

naturas que conducen a dichas líneas de especialización. En cualquier caso los estudiantes podrán matricularse en cualesquiera de aquellas asignaturas optativas que estén en vigor en el curso correspondiente.

5. Para la realización de los 17 créditos de libre configuración, el alumno podrá elegir entre el conjunto de asignaturas que figuran en el impreso destinado a la matrícula de este tipo de asignaturas.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN (Cód. 54)

PRIMER CURSO (EN EXTINCIÓN)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
54101-	Álgebra	T.	1.º Cuat.	6
541024	Análisis Matemático	T.	1.º Cuat.	6
541039	Programación I (Pr)	T.	1.º Cuat.	6
541043	Estructura y Tecnología de Computadores I (Pr)	T.	1.º Cuat.	6
541058	Física	Ob.	1.º Cuat.	6
541062	Matemática Discreta	T.	2.º Cuat.	6
541077	Introducción a la Economía de la Empresa	T.	2.º Cuat.	6
541081	Programación II (Pr)	T.	2.º Cuat.	6
541096	Estructura y Tecnología de Computadores II	T.	2.º Cuat.	6
541109	Lógica Matemática	Ob.	2.º Cuat.	6

(Pr) Asignaturas con prácticas.

SEGUNDO CURSO (EN EXTINCIÓN)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
542012	Estadística I	T.	1.º Cuat.	6
542027	Estructura de Datos y Algoritmos	T.	1.º Cuat.	6
542031	Introducción a la Contabilidad	T.	1.º Cuat.	6
542046	Programación III (Pr.)	T.	1.º Cuat.	6
542050	Ampliación de Matemáticas	Ob.	1.º Cuat.	6
542065	Estadística II	T.	2.º Cuat.	6
54207-	Bases de Datos	T.	2.º Cuat.	6
542084	Ingeniería de Software (Pr.)	T.	2.º Cuat.	6
542099	Sistemas Operativos	T.	2.º Cuat.	6
542101	Gestión Financiera I (Pr.)	Ob.	2.º Cuat.	6

TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
543015	Redes	Ob.	1.º Cuat.	6
54302-	Sistemas de Gestión de Bases de Datos (Pr.)	Ob.	1.º Cuat.	6
543034	Gestión Comercial	Ob.	2.º Cuat.	6
543049	Ingeniería de Software de Gestión (Pr.)	T.	2.º Cuat.	6

(Pr.) Asignaturas con prácticas.

OPTATIVAS TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Gestión de la Producción				
543068	Ingeniería de Sistemas (Pr)	Op.	1.º Cuat.	5
543104	Sistemas Basados en el Conocimiento (Pr)	Op.	1.º Cuat.	5
543053	Configuración, Diseño y Gestión de Sistemas Informáticos (Pr)	Op.	1.º Cuat.	5
543119	Robótica	Op.	1.º Cuat.	5
543072	Simulación (Pr)	Op.	1.º Cuat.	5
543142	Diseño Asistido por Ordenador	Op.	1.º Cuat.	5
543123	Sistemas de Producción Integrados por Ordenador	Op.	2.º Cuat.	5
543138	Instalación y Mantenimiento de Equipos Informáticos	Op.	2.º Cuat.	5
543157	Ingeniería de Calidad	Op.	2.º Cuat.	5
Gestión Comercial				
543053	Configuración, Diseño y Gestión de Sistemas Informáticos (Pr)	Op.	1.º Cuat.	5
543091	Organización y Administración de Empresas	Op.	1.º Cuat.	5
543140	Sistemas Informáticos Contables	Op.	2.º Cuat.	5

(Pr) Asignaturas con prácticas.

Nota: Los estudiantes podrán matricularse en cualesquiera de aquellas asignaturas optativas que estén en vigor en el curso correspondiente.

ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
ING. TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN (PLAN 2000)			
543053	Configuración, Diseño y Gestión de Sistemas Informáticos (Pr.)	1.º Cuat.	5
543068	Ingeniería de Sistemas (Pr.)	1.º Cuat.	5
543068	Simulación (Pr.)	1.º Cuat.	5
543104	Sistemas Basados en el Conocimiento (Pr.)	1.º Cuat.	5
543091	Organización y Administración de Empresas	1.º Cuat.	5
543140	Sistemas Informativos Contables	2.º Cuat.	5
543119	Robótica	1.º Cuat.	5
543123	Sistemas de Producción Integrados por Ordenador	2.º Cuat.	5
543138	Instalación y Mantenimiento de Equipos Informáticos	2.º Cuat.	5
543142	Diseño Asistido por Ordenador (Pr.)	1.º Cuat.	5
543157	Ingeniería de la Calidad	2.º Cuat.	5
ING. TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS (PLAN 2000)			
53203-	Teoría de Automatas *	1.º Cuat.	6
532097	Introducción a la Inteligencia Artificial*	2.º Cuat.	6
533032	Sistemas Operativos II (Pr.)	2.º Cuat.	6
533047	Lenguajes de Programación (Pr.)	2.º Cuat.	6
533051	Periféricos	1.º Cuat.	5
533070	Diseño y Evaluación de Configuraciones	2.º Cuat.	5
533085	Informática Gráfica (Pr.)	2.º Cuat.	5
533121	Sistemas Basados en el Conocimiento I (Pr.)	1.º Cuat.	5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE DERECHO			
512017	Derecho Penal (Criminología) *	Anual	10
51206-	Derecho Constitucional IV*	2.º Cuat.	5
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	6
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	6
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	6
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	6
519618	Derechos Humanos	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
443014	Arqueología*	Anual	10
443029	Historia Contemporánea Universal*	Anual	10
443033	Geografía de España*	Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica*	Anual	10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica*	Anual	10

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
444017	Historia Medieval de España	Anual	10
444021	Historia Moderna de España	Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España	Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Anual	10
44501-	Historia de América	Anual	12
445024	El Mundo Actual	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA			
Ciencias Políticas			
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión	Anual	10
Sociología			
123041	Teoría General de la Población*	Anual	10
124059	Sociología Rural	Anual	10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia	Anual	10
Trabajo Social			
613203	Immigración y Extranjería - Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE FILOSOFÍA (PLAN 2003)			
57303-	Historia General de la Ciencia*	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas*	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
Administración y Dirección de Empresas			
422018	Fundamentos de Inversión y Financiación*	1.º Cuat.	6
422107	Dirección de la Producción*	2.º Cuat.	6
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE FILOLOGÍA			
Filología Hispánica			
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea*	Anual	10
453196	Lengua y Literatura Catalanas I*	Anual	10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I*	Anual	10
453213	Lengua y Literatura Vasca *	Anual	10
454038	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro	Anual	10
454042	Literatura Hispanoamericana I	Anual	10

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
Filología Inglesa			
463075	Composición en Lengua Inglesa*	2.º Cuat.	5
463107	Tercera Lengua - Francés*	Anual	10
463130	Tercera Lengua - Griego*	Anual	10
463179	Lengua Francesa - Usos específicos*	Anual	10
463183	Lengua Inglesa - Usos específicos*	Anual	10
FACULTAD DE PSICOLOGÍA (PLAN 2000)			
474046	Psicología de las Organizaciones I	1.º Cuat.	5
474116	Psicología de las Organizaciones II	2.º Cuat.	5
475161	Psicología del Trabajo	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos	Anual	10
47527-	Inserción y Desarrollo Profesional	1.º Cuat.	5
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo	2.º Cuat.	5
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Pedagogía			
482076	Educación Ambiental*	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Opera Abierta: El Arte de Escuchar Música	Virtualizada	6
Psicopedagogía			
49517-	Educación de los Alumnos más Dotados*	1.º Cuat.	5
Educación Social			
503094	Educación de Personas Mayores*	2.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo.Aspectos Socioculturales*	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personas Adultas*	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS			
Ciencias Físicas			
074165	Métodos Numéricos I (F.G.)	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física (Fe)	2.º Cuat.	6

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
Ciencias Matemáticas			
082301	Informática II*	Anual	12
Ciencias Ambientales			
602016	Ecología*	Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes*	1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
603076	Biofísica	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605029	Meteorología y Climatología	1.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5

* Último año de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores

Prácticas

En los Planes de Estudio tanto de la Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas como de la Ingeniería Técnica en Informática de Gestión existen materias en la que están previstas la realización de prácticas, (ver símbolo **Pr** en los cuadros de la asignaturas págs. 15-24 y págs. 27-36). En algunas de estas asignaturas las prácticas son de carácter voluntario, mientras que en otras son de carácter **obligatorio**. Es por ello, muy importante, que el alumno consulte las orientaciones metodológicas de cada asignatura. Además, es requisito necesario para la realización de determinadas prácticas que el estudiante realice un cierto número de sesiones de control y orientación de asistencia obligatoria en el Centro Asociado. Por lo que se recomienda al estudiante se ponga en contacto con su tutor o Centro Asociado con suficiente antelación para que se le facilite el calendario de estas sesiones presenciales, instrucciones, así como, los medios necesarios para la realización de las mismas.

Orden de precedencia de las asignaturas

El Consejo de Estudiantes ha elaborado el siguiente cuadro de *precedencia de asignaturas*, tanto de la Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas como de la Ingeniería Técnica en Informática de Gestión con el fin de orientar a los alumnos a la hora de matricularse. Así, junto a cada asignatura aparecen consignados los números de orden de las distintas asignaturas. Estos números corresponden a las asignaturas que el Consejo de Estudiantes recomienda que se cursen con anterioridad.

ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS ASIGNATURAS		
1	Programación I	9, 10
2	Estructura y Tecnología de Computadores I	
3	Fundamentos Físicos (S/G)	10
4	Matemática Discreta	
5	Programación II	4, 7, 1
6	Estructura y Tecnología de Computadores II	2, 3, 4, 7, (8)

ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS ASIGNATURAS		
7	Lógica Matemática	
8	Electrónica Digital (S)	3
9	Álgebra	
10	Análisis Matemático	
11	Economía de la Empresa	
12	Programación III	1, 4, 5, 7, 18
13	Estructura y Tecnología de Computadores III	2, 6, 8
14	Bases de Datos	1, 18
15	Sistemas Operativos I	1, 6
16	Introducción a la Inteligencia Artificial (S)	4, 7
17	Ingeniería del Software	1, 18, 14
18	Estructura de Datos y Algoritmos	1
19	Teoría de Automatas I (S)	1, 6
20	Ampliación de Matemáticas	9, 10
21	Estadística I (S)	9, 10
22	Estadística I (G)	9, 10
23	Introducción a la Contabilidad	
24	Estadística II (G)	22
25	Gestión Financiera (G)	11, 23
26	Sistemas de Gestión de Bases de Datos	18, 14
27	Redes	1, 4, 15
28	Teoría de Automatas II (S)	1, 19, 28
29	Ingeniería del Software de Gestión (G)	1, 18, 14, 17, 27
30	Sistemas Operativos II	15, 27
31	Lenguajes de Programación (S)	1
32	Gestión Comercial	25
33	Programación Declarativa	1, 16
34	Simulación	21, 22

Calendario de extinción de las Ingenierías Técnicas en Informática de Sistemas y de Gestión e implantación de los Grados en Ingeniería Informática y en Ingeniería en Tecnologías de la Información

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11	2011/12		2012/13		2013/14	2014/15
Implantación del Grado: Curso		1.º	2.º		3.º		4.º	
Extinción de las Ingenierías Técnicas	Curso en extinción	1.º	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º	
	Año de su extinción	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	
								Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar **más de una asignatura** correspondiente a cursos que hayan finalizado su proceso de extinción.

8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. ADAPTACIONES Y CONVALIDACIONES

Adaptación de asignaturas del plan antiguo al plan nuevo

Los créditos de asignaturas cursadas y aprobadas en el Plan Antiguo que no existan en el Plan Nuevo (p. ej. «Sistemas en Tiempo Real») se podrán reconocer como créditos de Libre Configuración al hacer el cambio al Plan Nuevo.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de 25 de junio de 2001, los créditos sobrantes de la adaptación de las asignaturas del Plan Antiguo al cambiar al Plan Nuevo se podrán reconocer como créditos de Libre Configuración en el Plan Nuevo.

También, y con carácter excepcional, el resto de los créditos sobrantes después de la convalidación de las asignaturas al cambiar de Plan, no utilizados en el primer ciclo, se podrán usar también en el segundo ciclo de la titulación de Ingeniero Informático como créditos de Libre Configuración.

Estudiantes de Ingenierías Técnicas Informáticas procedentes de otras Universidades

Se regirán por el RD 1497/87, RD 1267/94, RD 779/1998 y RD 69/2000, de 27 de noviembre y las normas que apruebe el Consejo de Gobierno.

Las asignaturas adaptadas o convalidadas se considerarán superadas a todos los efectos y, por tanto, no susceptibles de nuevo examen.

Las materias troncales totalmente superadas en la Universidad de origen serán convalidadas por las asignaturas que conformen la misma materia troncal en la UNED. Cuando la materia no haya sido superada en su totalidad en los centros de procedencia, se podrá realizar la adaptación por asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes.

Para las asignaturas obligatorias y optativas se tendrán en cuenta los contenidos y el número de créditos. El número de créditos debe ser superior o igual al 75% de la asignatura de la UNED a convalidar.

Los créditos de Libre Configuración cursados como tales en Informática de otra Universidad se reconocerán íntegramente en Informática de la UNED.

Procedimiento de adaptación/convalidación de estudios oficiales españoles

Estudios parciales o incompletos

Los estudiantes que accedan a esta Escuela mediante traslado de expediente o simultaneidad de estudios NO deberán solicitar convalidaciones, la Escuela convalidará de oficio, sin que el estudiante tenga que solicitarlo, las asignaturas correspondientes al recibir el expediente del estudiante.

En el caso de simultaneidad, la convalidación de las asignaturas superadas en la Facultad/Escuela de origen con posterioridad al año académico en el que se inició la simultaneidad de estudios, no serán objeto de convalidación de oficio, sino a instancia del estudiante a las que se acompañará Certificación Académica Personal y programas, sellados por la Secretaría de la Facultad/Escuela de procedencia, de las asignaturas superadas objeto de convalidación.

Estudios totales o completos

Todos aquellos estudiantes que, habiendo finalizado estudios universitarios en otra o en la misma Escuela o Facultad y que crean haber superado los contenidos de

una o más asignaturas de la carrera que vayan a cursar en esta Escuela de Informática, podrán solicitar por escrito, la convalidación de esas asignaturas.

Para solicitar convalidación, el estudiante deberá presentar la documentación que se le indica en «Consultas administrativas» ver convalidaciones, pág. 68.

Procedimiento de adaptación/convalidación de estudios en universidades extranjeras

Los estudiantes con estudios extranjeros de grado superior, universitarios o Técnicos, parciales o totales, (cuya homologación fuera denegada por el Ministerio de Educación indicando expresamente la posibilidad de convalidación parcial a los efectos de continuar las mismas enseñanzas o equivalentes en universidades españolas), podrán seguir estudios en la E.T.S.I. de Informática de Sistemas y de Gestión si obtienen la convalidación de, al menos, una asignatura troncal/obligatoria de su plan de estudios de Licenciado; obtenida la convalidación de, al menos, una asignatura, podrán realizar la solicitud de matrícula. La convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad (Decreto 1676/1969, de 24 de julio, BOE de 15 de agosto), y sólo tendrá validez una vez matriculado en ella.

Para solicitar la convalidación parcial el estudiante deberá presentar la documentación que se le indica en «Consultas administrativas» ver convalidación parcial, pág. 69.

Los Extranjeros son estudiantes de nuevo ingreso y deberán ir al Grado.

Homologación de títulos extranjeros

La normativa que regula la homologación de títulos extranjeros es:

- Orden ECI/1519/2006, de 11 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

- RD 309/2005, de 18 de marzo (BOE de 19 de marzo), por el que se modifica el RD 285/2004, por el que se regulan la homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Los requisitos complementarios podrán consistir entre otras opciones en la superación de una Prueba de Aptitud (ver «Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior» pág 55).

5. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar; además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los Centros Asociados nacionales, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impi-

dan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio. En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

Obsérvese que en el calendario de exámenes se invierten las sesiones durante las dos semanas para facilitar al estudiante su asistencia; esto es, los exámenes que en la primera semana se celebran en sesión de mañana pasarán a celebrarse por la tarde durante la segunda semana y, asimismo, los exámenes que en la primera semana se celebraban en sesión de tarde, durante la segunda semana tendrán lugar en sesión de mañana. Por ello, es muy importante que **compruebe el horario de los exámenes en cada una de las dos semanas.**

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado. (Art. 56 del Reglamento de Pruebas presenciales).

Exámenes en Centros en el extranjero

Los exámenes ordinarios en los Centros en el extranjero se llevarán a cabo en una sola semana (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, podrán examinarse en el turno de reserva. (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se reco-

mienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

Si el estudiante va a examinarse de una asignatura de libre configuración que pertenece a otra titulación y en una ciudad que tiene tribunales diferenciados por carreras, será preciso que el estudiante se informe, por ejemplo en su Centro Asociado, de cuál es la ubicación del tribunal que le corresponde.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** (www.uned.es), **dentro del Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales, aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

<http://www.uned.es> → Tu Universidad → Áreas de dirección → Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes → Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho periodo de tiempo.
- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que desee retirarse sin contestar las preguntas.
- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente **documento oficial de identidad** (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse **presentado previamente a la entrada del aula**— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen.
- A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas presenciales).

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula:

- Licenciatura, Diplomaturas e Ingeniería: 25 de octubre.
- Grados: 20 de octubre.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

— En la dirección de Internet:

<http://www.uned.es/estudiantes> → Consulta de Calificaciones

Para poder acceder tendrán que autenticarse.

— Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

Aviso: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Escuela.

Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder, la fecha oficial de entrega de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 DE 15 de julio de 2010. http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,176876&_dad=portal&_schema=PORTAL.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignatu-

ras anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

Matrícula y Solicitud electrónica

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse de todas las asignaturas pendientes en el plazo establecido para la matrícula general del curso 2011-2012 y, en la propia matrícula, solicitar examen extraordinario cumplimentando el formulario electrónico.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes del 3 de noviembre de 2011, en la siguiente página web:

www.uned.es/informatica-examenextraordinario

Pago de la matrícula

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

Tribunal. Fechas y duración de los exámenes

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes en la forma en que determine cada Facultad o Escuela.

En la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2010-2011.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

Cuando un estudiante no supere los exámenes la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2011-2012.

Toda la información relativa a estas pruebas la puede encontrar en:

<http://www.uned.es> → TU UNIVERSIDAD → Facultades y Escuelas → ETSI informática → Exámenes Extraordinarios Fin de Carrera

Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de Mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de Educación superior:

El estudiante dirigirá a la Escuela de Informática de la UNED la credencial de homologación del ministerio y revisada la resolución por la secretaría de la Escuela se comunicará al interesado las asignaturas del plan de estudios vigente en la Universidad, que cubren las carencias formativas señaladas por el ministerio.

Una vez recibida esta resolución de la Secretaría, en la que se detallan las asignaturas a superar, el alumno puede solicitar la matrícula en dichas asignaturas, **(adaptándose a los CALENDARIOS y NORMAS que regulan la extinción progresiva de los planes de estudios de Ingenierías Técnicas y la implantación de los GRADOS)**, para ello, deberá contactar con la secretaría de la Escuela y solicitar formalmente la tramitación de la matrícula en las asignaturas correspondientes haciendo constar que se acoge al PLAN DE ESTUDIOS 38 -PRUEBAS DE HOMOLOGACIÓN-.

- Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación de precios por la presentación de servicios académicos en la UNED, para el curso correspondiente.
- Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico, como cualquier matrícula ordinaria.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse dentro del plazo en que se encuentren el plan de estudios al que pertenecen las asignaturas de los contenidos formativos en vigor:

La realización de las pruebas deberá realizarse en los Centros Asociados y dentro de la Semana de exámenes de febrero, junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2011-2012.

Tribunal de compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en la Escuela, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que estén matriculados en la UNED en la asignatura para la que se solicita compensación y que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluido el proyecto Fin de carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (febrero y junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- Aquellos estudiantes a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- No podrá ser objeto de compensación el Proyecto Fin de carrera.
- De asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se

acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director de la Escuela, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los **45 días** siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Tribunal de Compensación

Presidente: Director de la Escuela

Secretario: Secretario de la Escuela

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Escuela. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).

b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnable ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos

En el expediente del estudiante se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: «Apto por compensación», teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de «apto por compensación», computará como aprobado (5.0) en el expediente del estudiante.

7. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Teléfonos:

- *Informática de Sistemas*: 91 398 81 29 / 86 95
- *Informática de Gestión*: 91 398 73 17 / 82 91

Certificados académicos

Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Escuela

La Escuela expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de toda la Ingeniería con mención expresa del abono de los derechos del título de Ingeniero;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Escuela. Para ello deben tener en cuenta que:

- La carta de pago (Impreso K) se facilitará en las oficinas de atención al público, en los Centros Asociados y en:
Estudiante → Generación de impresos para pagos varios (Impreso K)

Se debe:

- Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander la cantidad que aparece en la web de la UNED:
<http://www.uned.es/infomatricula/PreciosOtros.htm>

Mediante ingreso en la cuenta de la UNED: n.º 0049 0001 54 2211438484

Están exentos de pago los certificados para solicitar plaza en otra Universidad y para solicitar la renovación del título de Familia Numerosa.

Título de Ingeniero Técnico

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1496/87, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de Títulos Universitarios, y demás legislación de aplicación, por la que se transfiere a las Universidades la competencia para la edición de los Títulos correspondientes a los estudios cursados en ellas y terminados a partir de junio de 1988, los trámites para la obtención de Título serán los siguientes:

- a) Una vez finalizados los estudios correspondientes se solicitará en el Negociado de Atención al Estudiante de la E.T.S. de Ingeniería Informática la información a este respecto, donde se facilitarán al estudiante que así lo solicite los impresos normalizados para iniciar la tramitación. Tel. Sistemas: 91 398 86 95 / 81 29; Gestión: 91 398 73 17 / 82 91.
- b) Cumplimentados los impresos y efectuado el pago de los derechos para la expedición del Título, se remitirán todos los documentos al Negociado de

Atención al Estudiante para que éste los curse oficialmente a la Sección de Títulos.

- c) Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado en la Sección de Títulos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (calle Bravo Murillo 38, 3ª planta, Teléfono: 91 398 60 31), o, en su caso, mediante Poder Notarial para que los retire en su nombre.

Convalidaciones

Para solicitar convalidación, el estudiante deberá presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud de convalidaciones dirigido al Ilmo. Sr. Director de la Escuela, debidamente cumplimentado. El modelo se puede encontrar en Internet en la siguiente dirección: <http://www.ii.uned.es/informacion/formularios/convalidacion.htm>
- Certificación Académica Personal de los estudios cursados (o fotocopia compulsada de la misma), donde consten las asignaturas superadas. En el certificado deberá constar expresamente que el estudiante ha abonado los derechos del título. Si no figurase, el estudiante deberá presentar fotocopia compulsada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición .
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación que habrán de ser sellados por la Secretaría de la Escuela/Facultad donde se cursaron los estudios, y se corresponderán en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.

Dicha documentación deberá ser enviada a la siguiente dirección:

UNED E.T.S.I. INFORMÁTICA
NEGOCIADO DE CONVALIDACIONES
Apartado de correos 60.01 I
28080 Madrid

El plazo para la solicitud de convalidaciones será del 1 de junio al 15 de noviembre de 2011.

Se recomienda a los estudiantes que NO se matriculen, durante el primer año de permanencia en esta Escuela, de aquellas asignaturas que crean que se les puede convalidar o tengan alguna duda al respecto.

Para cualquier consulta telefónica sobre el tema de convalidaciones deben llamar a los teléfonos: 91 398 73 02 / 91 398 73 19.

Homologación de títulos universitarios extranjeros

Véase «Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de Nivel Superior» en esta Guía, pag. 54.

Convalidación parcial de estudios extranjeros

Los estudiantes con estudios extranjeros de grado superior, universitarios o técnicos parciales o totales (a los que el Ministerio de Educación ha denegado la homologación) pueden solicitar en la Escuela una convalidación parcial. Obtenida la convalidación de al menos una asignatura troncal/obligatoria podrá realizar la solicitud de matrícula. La convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad (Decreto 1976/1969, de 24 de julio, BOE, 15 de agosto) y sólo tendrá validez una vez matriculado en ella.

Esta solicitud de convalidación parcial de estudios se hará presentando la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector:
- Certificación de estudios, en la que consten las asignaturas superadas con expresión de la calificación obtenida, y el curso y la convocatoria en que las superaron. Este documento estará legalizado por vía diplomática.

- Programas de las asignaturas objeto de convalidación, sellados por el centro donde cursó sus estudios, y que habrán de corresponderse en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante. El solicitante podrá aportar fotocopia compulsada de la certificación de estudios, previa su correspondiente legalización (para el procedimiento de legalización documental, véase el apartado correspondiente de la Guía de Información General de la UNED).

Todos los documentos expedidos en idioma extranjero por las autoridades competentes del país de procedencia, que deseen hacerse valer en España, deberán ir acompañados de su traducción oficial al español.

La traducción oficial podrá hacerse a través de la Oficina de Intérpretes Jurados del Ministerio de Asuntos Exteriores español. En la página web del Ministerio encontrará la relación de intérpretes jurados autorizados en España para cada idioma que son quienes podrán realizarle la traducción jurada.

En caso de residir en el extranjero podrá optar por lo anterior o bien por ponerse en contacto con el organismo equivalente a nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores en su país para que le hagan la traducción jurada al español.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden de precios que dicta el Ministerio de Educación por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2011-2012.